

FORMULARIO No. 3

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 21 DE 2022, CUYO OBJETO ES “REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE OFICINAS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERÁN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO No. 4

Teniendo en cuenta las observaciones extemporáneas realizadas de manera virtual al proceso de selección simplificada No. 21 de 2022, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- **OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 19/04/2022 A LAS 5:10 P.M:**

OBSERVACIÓN

“Revisando el proceso encontramos en el numeral 2.1.3 Carta de presentación de la postulación, que esta debe ser avalada por un ingeniero civil, como el objeto es de suministro de mobiliario únicamente, solicitamos a la entidad cambie el requisito por un arquitecto.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTA, le informa al observante que no se acepta su observación teniendo en cuenta lo descrito en la Ley 843 de 2003 en su artículo 20, en donde establece que el aval únicamente se otorga por parte de profesionales en ingeniería no establece otro tipo de profesión para ello.

En virtud a lo expuesto anteriormente, nos permitimos citar lo que establece la Ley 843 de 2003:

“ARTÍCULO 20. PROPUESTAS Y CONTRATOS. *Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería”.*

- **OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 21/04/2022 A LAS 9:55 A.M:**

OBSERVACIÓN

“De manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar aclaración si las ORDENES DE COMPRA, son aceptadas como CONTRATO para acreditar experiencia, al presente proceso.”

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

RESPUESTA OBSERVACIÓN

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTÁ, le informa al observante que los requisitos para acreditar la experiencia tanto admisible como ponderable se encuentran relacionadas en el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte, razón por la cual si las certificaciones para acreditar experiencia cuentan con los requisitos allí establecidos las mismas serán aceptadas, sin embargo también debe tenerse en cuenta los requisitos descritos en el numeral 2 de dicho documento.

Bogotá D.C, veintidós (22) de abril de 2022

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"